

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 22 de Septiembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4% Interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
21-9-32	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	21-9-32	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 3.860.....	94,00
21-9-32	64,00	» E, de 25.000 » » .....	64,00	21-9-32	94,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,00
21-9-32	64,35	» D, de 12.500 » » .....	64,00	21-9-32	94,20	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,00
21-9-32	64,50	» C, de 5.000 » » .....	64,25	21-9-32	94,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,16
21-9-32	64,50	» B, de 2.500 » » .....	64,25	21-9-32	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,16
21-9-32	64,50	» A, de 500 » » .....	64,25	21-9-32	95,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	94,50
21-9-32	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,75	<b>Títulos 5% amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
<b>4% exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
20-9-32	78,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	78,00	21-9-32	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
21-9-32	78,00	» E, de 12.000 » » .....		20-9-32	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
16-9-32	80,50	» D, de 6.000 » » .....	80,00	21-9-32	80,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,25
16-9-32	81,00	» C, de 4.000 » » .....	80,50	21-9-32	80,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,25
12-9-32	81,00	» B, de 2.000 » » .....		21-9-32	80,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,25
20-9-32	81,00	» A, de 1.000 » » .....	80,50	21-9-32	80,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,25
13-9-32	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3% (emisión de 1928.)</b>			
<b>4% amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
12-9-32	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	72,00	16-8-32	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
12-9-32	73,25	» D, de 12.500 » » .....	72,50	1-8-32	67,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
16-9-32	73,25	» C, de 5.000 » » .....	72,00	19-9-32	68,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.525.....	68,50
21-9-32	73,00	» B, de 2.500 » » .....	72,50	19-9-32	68,90	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
16-9-32	73,25	» A, de 500 » » .....	72,50	20-9-32	68,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	68,50
<b>5% amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.</b>							
22-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-9-32	68,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,50
22-7-32	80,00	» E, de 25.000 » » .....		21-9-32	68,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,50
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » » .....		21-9-32	68,90	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
22-8-32	81,25	» C, de 5.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4% (emisión de 1928.)</b>			
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » » .....		20-8-32	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-32	81,75	» A, de 500 » » .....		2-9-32	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
<b>5% amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
8-9-32	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		19-9-32	79,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
8-9-32	85,00	» E, de 25.000 » » .....		21-9-32	78,90	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
15-9-32	84,50	» D, de 12.500 » » .....	83,75	20-9-32	79,15	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
20-9-32	84,00	» C, de 5.000 » » .....	83,75	21-9-32	79,90	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
20-9-32	84,00	» B, de 2.500 » » .....	83,75	21-9-32	78,90	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
20-9-32	84,00	» A, de 500 » » .....	83,75	21-9-32	78,90	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,90
<b>Títulos 5% amortizable, emisión de 1926.</b>							
14-9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50% (emisión de 1928.)</b>			
26-7-32	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		12-9-32	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
14-9-32	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		2-9-32	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
15-9-32	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	94,00	25-8-32	84,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
20-9-32	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		21-9-32	84,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,25
11-9-32	94,00	» A, de 500 » » 1 al 73.008.....		20-9-32	84,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,25
<b>Títulos 5% amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>							
<b>Títulos Deuda Amortizable al 5% (emisión de 1929.)</b>							
<b>Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....</b>							
<b>» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....</b>							
<b>» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....</b>							
<b>» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....</b>							
<b>» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....</b>							
<b>» A, de 500 » » 1 al 90.000.....</b>							



## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Pediatría, vacantes en las Facultades de Medicina de las Universidades de Barcelona, Salamanca y Santiago.*

Los señores opositores a estas Cátedras se servirán concurrir el día 27 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Lectura del Decano de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de dar comienzo a estas oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 25 de Junio de 1931.

En dicho acto los señores opositores tendrán conocimiento del sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios quinto y sexto, debiendo presentar asimismo los trabajos a que hace referencia el citado Reglamento y el recibo de haber satisfecho los derechos correspondientes.

Zaragoza, 17 de Septiembre de 1932.  
El Presidente del Tribunal, José Estrella y B. de Castro.

P-459

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

El día 28 de Septiembre de 1932 se celebrará, a las once, en Almadén (Ciudad Real), en la Dirección del Establecimiento Minero, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno, verano y rastrojera correspondientes al año 1932-33, del monte Dehesa de Castilseras, propiedad del Estado, sito en término de Almadén, Almadenejos y Alamillo, que se hallan a cargo de este Consejo, aprovechamiento que se realizará en la forma y con sujeción al plan y a los pliegos de condiciones facultativas aprobadas al efecto, y que se hallan de manifiesto en la Dirección aludida, en Almadén, y en las Oficinas del Consejo (Alcalá, 35), en Madrid.

La subasta se hará en tres lotes, uno formado por los quintos Palmatoria y Calabazanos, tasados en total en la cantidad de 451 pesetas; otro constituido por el quinto Solana de la Dehesa, tasado en la cantidad de 2.200 pesetas, y otro integrado por los quintos Cerro de la Puente, Cantos Blancos, Puerto Revuelo, Mesto, Aguzadoras, Cobaleras, Cañada Endrúcia, Barbudillos, Cerro del Aguila, Cañada del Tesoro, Teresa, Barranco Hondo, Rañal, Don Juan, Casas del Castillo, Cabeza del Comendador, Barrio-Nuevo, Moheda Oscura, Hierro, Bochal, Barrancos, Umbrias de Casas del Castillo, de Barrionuevo y de Moheda Oscura, tasado en total en la cantidad de 89.327 pesetas.

La licitación se hará por pujas a la llana durante media hora, transcurri-

da, la cual el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, sin perjuicio del privilegio concedido a los mineros que forman la Sociedad de Vacas, respecto a adjudicarles por el tipo de tasación el primero de los expresados lotes, y del derecho de tanteo otorgado a la Sociedad Cabrereros Mineros, respecto a la puja máxima que en subasta obtenga el quinto Solana de la Dehesa.

Para tomar parte en la subasta será indispensable presentar el resguardo que acredite haber depositado en la Pagaduría de las Minas, en Almadén, el 10 por 100 del tipo de tasación, y se desestimarán todas las ofertas que no cubran dicho tipo. Serán de cuenta de los rematantes o adjudicatarios los devengos del personal facultativo en las operaciones de entrega y reconocimiento final, los honorarios del Notario, si asistiere a la subasta, y los gastos de publicidad de la misma.

Madrid, 20 de Septiembre de 1932.  
El Presidente, Jerónimo Bujeda.

S-1561

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 13 del corriente mes; visto el expediente instruido para la realización de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de tercer orden de Arucas a Teror, por el Palmar, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil quinientos veintiséis pesetas diecisiete céntimos (65.526,17), y el resultado de la subasta celebrado el día 24 del pasado mes de Agosto, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor D. Diego Arencibia Nuez, que ofreció verificarlas por sesenta y cinco mil quinientos veintiséis pesetas diecisiete céntimos (65.526,17).

Lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo, se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 15 de Septiembre de 1932.—El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S-540

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 13 del corriente mes; visto el expediente instruido para la realización de las obras de terminación del trozo primero de la carretera de tercer orden de Moya a Guía, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y cuatro mil ciento quince pesetas treinta y dos céntimos (194.115,32), y el resultado de la subasta celebrada el día 24 del pasado mes de Agosto, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la orga-

nización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, que ofreció verificarlas por ciento noventa y cuatro mil ciento quince pesetas treinta y dos céntimos (194.115,32).

Lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo, se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 15 de Septiembre de 1932.—El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S-578

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

##### CARRETERAS—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 19 al 22 de la carretera de tercer orden de Güel a Binefar, con cargo a las bajas de las subastas celebradas el 17 de Agosto último, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.675,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.070,26 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 11 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13), al Real decreto de 24 de Diciem-

bre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, S. González Velasco.  
S—1373

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego superficial de alquitrán, en los kilómetros 63 al 65 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.008,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.396,25 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, S. González Velasco.  
S—1374

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 0,700 al 8 al 11 de la carretera de tercer

orden de Huesca a Novales, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.025,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.800,77 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, S. González Velasco.  
S—1375

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 60 al 61 y 66 al 69 de la carretera de tercer orden de Mequinenza a Sariñena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.395,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.301,87 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, S. González Velasco.  
S—1376

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 56 al 63 de la carretera de tercer orden de Bolea a Sariñena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 43.503,35, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.305,80 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o

más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, S. González Velasco.  
S—1377

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 16 al 21 de la carretera de tercer orden de la estación férrea de Selgua a las Carboneras, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.920,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.317,62 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" del 25) y al Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, S. González Velasco.  
S—1378

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras

públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Binéfar a la de Barbastro a la Frontera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.157,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de pesetas 1.594,73.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.

S—1379

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 16 al 20 y 33 de la carretera de tercer orden de Jaca a Sangüesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.622,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.158,68 pesetas.

La subasta se verificará en el local

que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.

S—1380

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 10 al 12 y 20 al 24,700 de la carretera de tercer orden de Puente de Lascellas a Naval, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.253,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.627,61 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de

igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.

S—1381

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 12 al 16 de la carretera de tercer orden de Grans a Tremp, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.492,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 972,09 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o

más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.

S—1382

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 3 y 22 al 24 de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado, Sección de Jaca a Biescas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.719,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.161,39 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.

S—1383

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 16 y 86 al 90, respectivamente, de las carreteras de tercer orden de Huesca a Novales y de la de Caspe a Selgua a Sástama (grupo), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.612,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 1.788,23 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, S. González Velasco.

S—1384

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 9 y 13 al 16 de la carretera de tercer orden de Mequinenza a Sariñena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 42.573,57, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de

condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 1.277,21 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, S. González Velasco.

S—1385

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 51 al 55 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.646,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 1.639,40 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán

en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, S. González Velasco.

S—1386

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de tercer orden de Binéfar a la de Barbastro a la Frontera, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.106,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 1.023,18 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza pro-

visional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, S. González Velasco.

S—1387

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 38 y 41 de la carretera de tercer orden de la estación férrea de Selgua a las Carboneras, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.065,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 1.561,97 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 13 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día 13), al Real decreto de 24 de Diciembre de 1926 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 16 de Septiembre de 1932.

El Ingeniero Jefe, S. González Veasco.

S—1388

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LÉRIDA

#### CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.155 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.025 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1416

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de riego superficial asfáltico de los

kilómetros 208 al 212,775 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 47.817, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.335 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1417

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 189,800 al 203 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.071,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.232 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto

en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1418

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Lérida a Pont de Suert y Pobla de Segur, Sección de Pobla de Segur a Senterada, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.275,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 849 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el sub-



sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1419

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 135 al 148 de la carretera de segundo orden de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.680,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.911 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo

desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1420

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Cervera a Agramunt, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.192,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.746 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1421

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 23 de la carretera de Cervera a Pons, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende

a 54.866,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de pesetas 1.647,

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1422

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8 al 20 de la carretera de Sanahuja a Guisona y Guisona a Tárrega, Sección de Guisona a Tárrega, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.530,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.366 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1423

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 10 y 11, 21 al 24 de la carretera del kilómetro 25 de la de Artesa a Tremp al kilómetro 48 de la misma y de los kilómetros 4 y 5 de la de Isona a Orgañá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 39.466, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 913 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del ar-

tículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1424

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Seo de Urgel a Andorra, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.324 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 520 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1425

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las

provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de riego superficial asfáltico y reparación del firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Lérida a Huesca, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.841,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 776 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1426

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 10 y 11 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 36.503,07, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.026 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 450 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José Marcha.

S—1427

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de riego superficial asfáltico y reparación del firme de los kilómetros 18 y 19 de la carretera de Lérida a Huesca, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.598,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.248 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 450 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el

subsancar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José Marcha.

S—1428

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de riego superficial asfáltico y reparación del firme de los kilómetros 8,500 al 11 de la carretera de Lérida a Huesca, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 47.060,19, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.412 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 450 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no

se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José Marcha.

S—1429

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 26 de la carretera de Balaguer a Tarrega, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.707,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 562 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 450 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José Marcha.

S—1430

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10 de la carre-

tera de Alcarraz al kilómetro 10 de la de Albalate a Binéfar, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.304 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1431

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Molleusa a Flix, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.777,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 864 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en

el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1432

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico entre los puntos kilométricos 22 al 24,500 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.167,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.445 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 13 de Octubre de 1932, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien en póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, José March.

S—1433

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PONTEVEDRA

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 13 al 20 de la carretera de Porriño a Gondomar; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.318,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 1.157,00 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el 5 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1430

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 623 a 629 de la carretera de Orense a Santiago; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 58.276,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 1.740 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el 5 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1451

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 14 al 18 de la carretera de Santiago a Estrada; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.908,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 898 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el 5 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura

y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1462

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 9, 11 al 14 y 19 al 20 de la carretera de Pontevedra a Cangas; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.995,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el 5 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el

contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1453

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 3, 4, 5, 7 y 8 de la carretera de Cangas a la de Pontevedra a Camposancos; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 30.002,35, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 901 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el 5 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1464

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, in-

cluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Redondela a Fornelos; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.650,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 1.460 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el 5 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Pontevedra, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1465

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación con enlucido superficial de los kilómetros 4 al 14 de la carretera de Redondela a La Guardia; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.017,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 1.171 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el 5 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no

resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1466

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6, 7, 8, 12 y 13 de la carretera de Samieira a Dena, y reparación de explanación y firme con riago superficial de alquitrán, del Puente del Burgo al de la Barca; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.010,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 1.081 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el 5 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1467

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 con riago superficial de alquitrán, de la carretera de Vigo a Vindios; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 23.003,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 720 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el 5 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1468

Hasta las trece horas del día 30 del corriente mes se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 613 a 620 de la carretera de Orense a Santiago; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.734,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de la obra, y la fianza provisional de 1.973 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-

fatura (calle de Benito Corbal, número 54), el 5 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase, de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase y precio; desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Pontevedra, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual.

S—1469

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 226 al 231 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 49.202,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.477 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Com-

pañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1470

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 221 al 225 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 46.318,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las diez y cuarto horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las

proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1471

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 32 al 38 de la carretera de Salamanca a la Alberguería, cuyo presupuesto asciende a 43.766,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.303 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1472

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres,

Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 7,625 al 14 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a pesetas 49.758,20, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.493 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las diez y tres cuartos de hora.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1473

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Salamanca a Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a pesetas 49.577,95, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.491 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1474

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de La Vellés a la Estación de Gomecello, cuyo presupuesto asciende a 35.622,99 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.059 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las once y cuarto horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial en-

cargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1475

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 10 al 20 de la carretera de Salamanca a Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a 59.475,70 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.785 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las once y media horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas



que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero-Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1476

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 59 al 63 de la carretera de Salamanca a la Alberguería, cuyo presupuesto asciende a 28.492,40 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 853 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las once y tres cuartos horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de

1932.—El Ingeniero-Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1477

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 81 al 86 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 47.750,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.433 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero-Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1478

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 102 al 106 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 33.896,25; siendo el plazo de

ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.017 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las doce y cuarto horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero-Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1479

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 25 al 33 de la carretera de Salamanca a Fuentesauco, cuyo presupuesto asciende a 32.865,39 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 986 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 13 de dicho mes, a las doce y media horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro, tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero-Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S.—1430

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 27 de la carretera de Cervera a Rocafort de Queralt, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.092,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 602,80 pesetas.

Las subastas se verificarán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas y 50 céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos

de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

Tarragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero-Jefe, M. Menéndez Boneta.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrito en letra por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S.—1431

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 14,400 de la carretera de Tarragona a la de Alcover a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.150,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 664,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

Tarragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero-Jefe, M. Menéndez Boneta.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S.—1432

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 5 de la carretera de Valls a Igualada, y 1 al 3 de la de Valls a la de Reus a Montblanch, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.996,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías

o. Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23) y 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27).

Tarragona, 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1483

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 10 y 13 de la carretera de Rous a Montblanch, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.207,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 968,25.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito

cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23) y 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27).

Tarragona, 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1484

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Marsa-Falset a Vilella Baja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.090,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 962,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, des-

echándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23) y 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27).

Tarragona, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1485

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18,200 al 29 de la carretera de Esplugas de Francolí a Flix, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 28.298,05, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 848,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
Tarragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—1486

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 360 al 366 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.808,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 804,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olézag, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual cla-

se, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
Tarragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—1487

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Colibrils a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.576,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.073,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olézag, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán

en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
Tarragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—1488

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riegos superficial en una capa de betún asfáltico de los kilómetros 49,750 al 53 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.862,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 688,85.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olézag, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Minis-

terio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—1489

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 307,610 al 309 y 312 al 317 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.355,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.600,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto

lo en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—1490

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 33 y 41 y 42 de la carretera de Gandesa a Tortosa, y 1 de la de Puente del Estado en Tortosa a Roquetes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.042,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.501,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—1491

Hasta las trece horas del día 5 de próximo mes de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Tortosa a García, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.691,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 860,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23) y 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 23 de abril mes (Gaceta del 27).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Terragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
Terragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

—1492

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 y 16 al 19 de la carretera de Gadesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.633,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.398 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Terragona, sita en la plaza de

Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23) y 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 23 de abril mes (Gaceta del 27).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Terragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
Terragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—1493

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con negro suspendido en una sola capa de betón asfáltico de los kilómetros 75,499 al 81 de la carretera de Lérida a Terragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.579,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.370,16.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Terragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23) y 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 23 de abril mes (Gaceta del 27).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Terragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
Terragona, 16 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S—1494

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Octubre, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con negro suspendido en una sola capa de betón asfáltico de los kilómetros 81 al 82 de la carretera de Lérida a Terragona, y 36,941 al 38,732 de la de

Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.838,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 927 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Obispa, número 2, el día 10 del mencionado Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de los Reales decretos de 21 de Enero de 1931 (GACETA del 25) y 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 20 de igual mes (GACETA del 27).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se expresare definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 25 de Marzo de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)  
Tarragona, 10 de Septiembre de 1932.—El ingeniero Jefe, M. Doménech Boneta.

S—1495

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TARRAGONA

#### REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta

Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 42 al 46 de la carretera de Teruel a Sagunto; cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.541,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 316,26.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 20 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El ingeniero Jefe accidental (legible).

S—1496

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 24 al 30 de la carretera de Calaceite a Monroyo; cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.032,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 571 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El ingeniero Jefe accidental (legible).

S—1497

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 50 al 54 de la carretera de Monreal a Aliaga; cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.066,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 632 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El ingeniero Jefe accidental (legible).

S—1498

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 58 al 63 de la carretera de Masas de Albentosa a Aliaga; cuyo presupuesto

de contrata asciende a 24.688,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 740,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—1499

son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—1500

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 245 y 246 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 21.155,46, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 634,66 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, núm. 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—1501

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 190 al 194 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.095,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.020,17 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—1502

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 al 35 de la carretera de Balchite a Alinga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.651,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional a 949,55 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—1503

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta



Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 235 al 241 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.022,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.741 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—1504

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 147 al 154 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 48.239,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.447,19.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—1505

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 118 de la carretera de Zaragoza a Castellón y 257 al 261 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 50.033,35, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—1506

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 132 al 141 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.760,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y

la fianza provisional de 1.552,80 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

S—1507

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 28 de la carretera de Teruel a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.999,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.

El Ingeniero Jefe accidental, César Suárez.

S—1508

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 38 de la carretera de Albalate a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.014,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 870,44 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe accidental, César Suárez.

S—1509

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 26 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.299,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.089 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de

Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe accidental, César Suárez.

S—1510

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 76 al 78 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.223 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de pesetas 897,70.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe accidental, César Suárez.

S—1511

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Ta-

rragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 39 al 47 de la carretera de Calaceite a Albarracín, cuyo presupuesto de contrata asciende a 69.198,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.673,26 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe accidental, César Suárez.

S—1512

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21, 22, 33 y 34 de la carretera de Calanda a Oñate, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.684,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 812,55 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 13 de Octubre próximo, a las diez treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obliga-

das al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe accidental, César Suárez.

S—1513

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

#### REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 64 al 66, 74 al 75 y 78 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.879,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.137 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija-

do; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinan los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.

S—1528

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Mora a Madrid, por Consuegra, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 32.073,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 963 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinan los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.

S—1529

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 3 al 8 de la carretera de Quintanar a Pedro Muñoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.192 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.176 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta

de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1530

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 18 al 19 y 22 al 24 de la carretera de Toledo a Mora, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.306 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.120 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado con

fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1531

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 33 al 40 de la carretera de Los Navalmorales a Talavera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.216,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.687 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ...

ro ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1532

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 13 al 17 de la carretera de Talavera a la de Navahermosa a Logroán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.621,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.069 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1533

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1534

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 105 al 108 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.932,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 838 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Escalona a Navamorcuende, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.820 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 925 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la defi-

ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ella creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1535

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 30 al 32 de la carretera de San Martín de Pusa a Santa Olalla, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.991,90, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.670 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con

tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Toledo, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1536

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de Calvin a Mérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.459,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 975 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 450

pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1537

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 34 al 36 de la carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.508 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 826 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto

se presentará en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1538

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Navahermosa al Portillo de Cijara, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.760 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 773 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo. (Fecha y firma del proponente.)

Toledo, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1535

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 6 al 9 de la carretera de Villamanta a Mérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.99,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo. (Fecha y firma del proponente.)

Toledo, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1540

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 50 al 53 y 58 de la carretera de Ocaña al puente de la Pedrera, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.636,36, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo. (Fecha y firma del proponente.)

Toledo, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1541

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 23 al 25 de la carretera de Orgaz a Navahermosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.407,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 823 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1542

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 50 al 53 de la carretera de Toledo a Piedrabuena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.228,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 877 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1543

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 22 y 23 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.027,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 781 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa

Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1544

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de Ocaña a Santa Cruz de la Zarza, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 26.011,62, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 781 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta pro-



vincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1545

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 37 al 42 de la carretera de Mora a la Casilla de Dolores, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.600,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.129 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1546

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 43 al 46 y 48 de la carretera de Villa de Don Fadrique a la estación de Algodor, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.996 pesetas, siendo el

plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.110 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinen los Jurados Mixtos de Obras públicas, Comités paritarios u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)  
Toledo, 19 de Septiembre de 1932.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1547

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general por la presente aprobado, de las obras de acopio de pie-

dra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Bonillo a Madridejos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.802,06 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 655 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, núm. 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de de Obras públicas en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de primera ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden de 7 del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinan los Jurados mixtos de Obras públicas, Comités Paritarios u Organismos competentes, para ello creados por el Ministerio de Trabajo. Fecha y firma del proponente.

Toledo, 20 de Septiembre de 1932.  
El Encarregado Jefe, P. A., Pablo Bueno.

Madrid, Cuernca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Calvin a Mérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.978,83 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 849 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, núm. 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de primera ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden de 7 del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinan los Jurados mixtos de Obras públicas, Comités Paritarios u Organismos competentes, para ello creados por el Ministerio de Trabajo. Fecha y firma del proponente.

Toledo, 20 de Septiembre de 1932.  
El Encarregado Jefe, P. A., Pablo Bueno.

Hasta las once horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuernca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general por la presente aprobado, de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Los Navalvellos a Los Navalvellos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.703,00 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 654 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, núm. 6, el día 10 de Octubre de 1932, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de primera ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El proponente se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 5 de Marzo de 1929 y Real orden de 7 del mismo mes, en la parte que su articulado le afecta, como asimismo a pagar los jornales mínimos que determinan los Jurados mixtos de Obras públicas, Comités Paritarios u Organismos competentes, para ello creados por el Ministerio de Trabajo. Fecha y firma del proponente.

Hasta las once horas del día 5 de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de

Toledo, 20 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, P. A., Pablo Bueno.  
S—1565

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación y su empleo en el firme de los kilómetros 12 al 12,539 de la carretera de Utiel a Salvacañete, cuyo presupuesto asciende a 8.211 pesetas, procedentes de la segunda relación de bajas obtenidas en las subastas del 17 de los corrientes, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 247 pesetas.

La subasa se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, el día 10 del citado mes de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 25), y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los Boletines Oficiales de 31 de Mayo y 7 de Junio, también de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 19 de Septiembre de 1932.  
El Ingeniero Jefe, V. Sánchez.

S—1537

### COMISARIA DEL ARSENAL DEL FERROL

Se pone en conocimiento de las personas a quienes interese la entrega a la Marina de 500 camas de marinería, con destino al cuartel de este Arsenal, que a las once horas del día 10 de Octubre del año actual, tendrá lugar en la Comisaría del Arsenal de Ferrol, la celebración de una subasta a tal objeto, ajustándose al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID, número 241, de 28 de Agosto último.

Arsenal de Ferrol, 19 de Septiembre de 1932.—El Jefe del Negociado de Acopios, Justo L. Ugidos.—V.º B.º: el Comisario del Arsenal, P. O., Justo L. Ugidos.

S—1071

### ESCOLTA PRESIDENCIAL

Necesitando adquirir esta Escolta 160 cabezadas de pesebre, como el modelo que se halla en esta unidad a disposición de los señores que deseen tomar parte en este concurso, se hace saber por el presente, para que los constructores puedan tomar nota de él y presentar sus proposiciones hasta el día 30 del actual, a las once de la mañana, que se reunirá la Junta para proceder a su adjudicación.

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.  
El Capitán Mayor, Enrique Varela.

S—1562

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba.

Por Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 8 de Julio último (GACETA del 12), se han creado diversas plazas de Auxiliares temporales, con la indemnización anual de 3.000 pesetas, y con cargo al crédito global consignado en el capítulo 13, adicional, artículo único, concepto 5.º del vigente Presupuesto del Ministerio mencionado: entendiéndose, de acuerdo con el apartado 6.º de referida Orden ministerial, que dicha asignación y nombramiento queda a resultas, por lo que se refiere al próximo año de 1933 y sucesivos, al crédito que se consignó en el Presupuesto para dichos ejercicios, para el pago de esta atención.

Por efecto de la expresada disposición ministerial y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), se convoca por el presente anuncio concurso entre Veterinarios o Doctores en Zootecnia para la provisión de las Auxiliares temporales con destino a los siguientes grupos de asignaturas de la carrera de Veterinaria, cuya función docente empezará en 1.º del próximo mes de Octubre:

Una Auxiliaria para Genética, Zootecnia general y exterior, Citología, Genética superior y Endocrinología.  
Una Auxiliaria para Bacteriología general, Bacteriología especial e In-

munología, preparación de sueros y vacunas y Parasitología.

Una Auxiliaria para Patología general y exploración clínica, Patología especial de esporádicas en animales de abasto y aves, Patología especial de esporádicas en équidos, perros y gatos, Terapéutica y Toxicología, Farmacología y Farmacodinamia.

Las instancias de los aspirantes, acompañadas de certificación de su hoja de estudios, de certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes y de cuantos documentos acrediten sus méritos, se presentarán dirigidas al Sr. Director y en la Secretaría de esta Escuela durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de diez a doce de la mañana.

El Claustro de Profesores de esta Escuela exigirá a los concursantes la práctica de algún ejercicio para apreciar la aptitud de los aspirantes al cargo que solicitan.

Para tomar posesión de la correspondiente Auxiliaria, será requisito indispensable estar en posesión del título correspondiente o presentar el resguardo de haber hecho el pago de los derechos para obtenerlo.

Córdoba, 17 de Septiembre de 1932.  
El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: el Director, Rafael Castejón Barnés.

P—467

### ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de Julio último y en virtud de lo ordenado por la Subsecretaría de Instrucción pública en 12 del actual, se convoca a concurso, entre veterinarios, por el presente anuncio, para la provisión de las auxiliares temporales siguientes:

Una auxiliaria para las asignaturas de Zootecnia general y exterior.

Una auxiliaria para las de Bacteriología general, Bacteriología especial e inmunología, preparación de sueros y vacunas y Parasitología.

Una auxiliaria para las asignaturas de Patología general y exploración clínica, Patología especial de enfermedades esporádicas de animales de abasto y aves, Patología de esporádicas de équidos, perros y gatos, Terapéutica, Toxicología, Farmacología y Farmacodinamia.

Dichas plazas estarán dotadas con la indemnización de tres mil pesetas, entendiéndose, de acuerdo con el Apartado 6.º de la Orden Ministerial de 8 de Julio citada, que dicha asignación y nombramiento queda a resultas, por lo que se refiere al próximo año de 1933 y sucesivos, al crédito que se consignó en el Presupuesto para dichos ejercicios para el pago de esta atención.

Las instancias de los aspirantes, acompañadas de certificación de sus hojas de estudios, de certificación negativa del Registro Central de Penales y de cuantos documentos acrediten sus méritos, irán dirigidas al Sr. Director de la Escuela y se presentarán en la Secretaría de la misma Escuela dentro del plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El Claustro de Profesores exigirá a los concursantes la práctica de alguna asignatura con relación al grupo de asignaturas que solicite, debiendo advertir que el título profesional o, en su defecto, la presentación del resguardo de haber hecho la consignación para la expedición de dicho título, es indispensable para la toma de posesión del cargo.

León, 17 de Septiembre de 1932.—  
El Director, Juan Morros.

P—164

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE BILBAO**

(VALENCIA)

Por extravío del resguardo de depósito de valores número 2.645, expedido por esta Sucursal con fecha 28 de Abril de 1927 a favor de D. Miguel Llavata Llavata y doña Concepción Rams Cola, indistintamente, comprensivo de 36 Obligaciones de la Sociedad Valenciana de Electricidad, al 5 por 100 anual, números 2.461/96, importantes 18.000 pesetas nominales, se anuncia, por tercera y última vez, para el que se crea con derecho a re-

clamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este tercer anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo por duplicado, quedando anulado el primero y exento de toda responsabilidad este Banco.

Valencia, 1.º de Septiembre de 1932.  
Banco de Bilbao (Valencia). — El Secretario, J. Nájera.

X—3863

**AZUCARERA DE MADRID, S. A.**

Se previene a los tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, que a partir del día 1.º de Octubre próximo se verificará el pago de los intereses vencidos, contra presentación del cupón número 9 de las mismas, a razón de pesetas 13,75 cada uno, en los Bancos Español de Crédito e Hispano-Americano, de Madrid.

Iguualmente se hace saber que el mismo día 1.º de Octubre, y hora de las diez, tendrá lugar en el domicilio social, Goya, número 21, el sorteo público para la amortización de 360 de dichas Obligaciones, con sujeción a la condición tercera de la escritura de emisión, fecha 4 de Febrero de 1928,

quedando de manifiesto los números de las que resulten amortizadas, que también se harán públicos, para que puedan ser presentadas al reembolso en los mismos Bancos arriba citados.

Madrid, 22 de Septiembre de 1932.  
El Consejo de Administración.

X—4078

**DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ**

La Ley de 11 de Agosto último (Gaceta del 17), expropia en favor de esta Diputación provincial el Matadero Industrial de Mérida, y le hace cargo de solventar el pasivo de la Sociedad expropiada Productos de la Ganadería Extremeña, S. A.

Para reconstituir el pasivo con algún crédito que no estuviera contabilizado, se invita por este anuncio a todos los que se consideren acreedores a que justifiquen su derecho en todo el mes de la fecha.

La falta de presentación podrá causar perturbación para los interesados, por las dificultades posteriores a su reconocimiento y consignación en presupuesto extraordinario en confección.

Badajoz, 12 de Septiembre de 1932.  
El Presidente, Narciso Vázquez.

X—4686

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

Balance general al 31 de Agosto de 1932.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	204.944.457,98		Fondos de reserva.....		57.997.880,13
Moneda y billetes extranjeros.....	342.968,44		Acreedores:		
Bancos y banqueros:			Acreedores a la vista.....	428.866.126,03	
Pesetas.....	27.055.680,61		Bancos y banqueros:		
Moneda extranjera.....	4.820.007,05	235.163.114,03	En pesetas.....	201.443.679,43	
Cartera:			En moneda extranjera.....	4.579.003,68	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	314.959.755,74		Acreedores hasta plazo de un mes.....	408.158.208,05	
Títulos:			Acreedores a mayores plazos..	63.675.627,43	
Fondos públicos.....	355.106.477,99		Acreedoras en moneda extranjera.....	2.938.687,07	1.109.661.301,74
Otros valores.....	114.006.947,25	784.064.160,98	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	2.023.577,01	
Créditos:			Cuentas de orden.....	39.428.904,47	
Deudores con garantía prenda-ria.....	68.455.603,84		Cuentas diversas.....	182.636.732,96	
Deudores varios a la vista.....	20.458.011,69		Aceptaciones.....	28.823.720,93	
Deudores a plazo.....	75.974.003,17				
Deudores en moneda extranjera.....	2.589.975,27	167.477.643,97			
Inmuebles.....		28.030.061,45			
Mobiliario e instalación.....		4.999.676,04			
Acciones en cartera.....		48.644.500,00			
Robres.....		2.870.729,75			
Cuentas de orden.....		39.428.904,47			
Cuentas diversas.....		162.582.956,59			
Deudores por aceptaciones.....		28.823.720,93			
Operaciones en camino.....		13.486.687,06			
		1.520.572.155,32			
Valores nominales.....		1.629.105.039,07			
			Cuentas de valores nominales.....		1.629.105.039,07

El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio.—V.º B.º: El Subdirector, Fernando García Mateos.

X—4078

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores portadores de Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las Minas de Bémez, que el pago del cupón número 111, vencerá en 1.º de Octubre próximo, se efectuará desde dicho día, a razón de 12,50 francos libre de impuestos:

En París, por los Sras. De Rothschild Hermanos, calle de Laffite, 23.  
En Bruselas, por la Casa M. H. Lambert.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, a razón de 12,50 pesetas.

El reembolso de las 287 Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 19 del corriente, a saber, Números:

761 a 770	39.921 a 39.930
911 a 950	40.301 a 40.310
1.471 a 1.480	42.761 a 42.770
2.521 a 2.530	45.611 a 45.620
4.291 a 4.297	47.831 a 47.840
7.531 a 7.540	48.721 a 48.730
9.641 a 9.650	49.191 a 49.200
11.461 a 11.470	49.761 a 49.770
15.581 a 15.590	50.211 a 50.220
16.241 a 16.250	55.701 a 55.710
18.481 a 18.490	57.431 a 57.440
22.781 a 22.790	58.231 a 58.240
29.861 a 29.870	58.261 a 58.290
31.751 a 31.760	59.381 a 59.390
32.661 a 32.670	

Se satisfará, asimismo, en las Cajas indicadas, desde 1.º de Octubre próximo, a razón de 500 pesetas en Madrid y Barcelona, y de 500 francos en París.

Madrid, 22 de Septiembre de 1932.  
El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X-4087

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, DE BILBAO**

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en providencia de este día se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Sociedad anónima Productos de Loza del Nervión, domiciliada en la anteiglesia de Erandio, declarándose intervenidas todas las operaciones de la misma, nombrándose interventores a D. José Inchausti Balseiro y a D. José Azcunaga y Dobarán, en concepto de peritos y como acreedor al Banco Español del Río de la Plata, de esta capital, y acordado que una vez puesta en los libros de la suspensa la nota de la solicitud de suspensión de pagos, a continuación del último asiento en todos ellos, se entreguen a dicha entidad para que los tenga a disposición entre otros de los acreedores.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Bilbao a 17 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique García.

X-4081

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Modesto Chapa Ferriol, contra don Antonio González del Castillo y don Julián Rosado y Casado, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por tercera y última vez y término de veinte días, de las dos siguientes fincas:

Primera.—Casa en construcción, situada en esta capital y su calle de Bravo Murillo, señalada con el número 22 provisional, que constará de ocho plantas, la baja destinada a tiendas y tres viviendas; seis plantas distribuidas en cinco cuartos, dos exteriores y tres interiores y una planta de áticos, distribuida en cinco cuartos, dos exteriores y tres interiores y tendrá cinco patios de luces.

Linda por el Norte, o izquierda entrando, con finca número 22 provisional, duplicado hoy, antes con la misma finca adjudicada a D. Angel Franco, en línea de 30 metros; por el Sur, o derecha, en otra línea de 30 metros, con terrenos de otra línea de la que ésta procede; por el Este, o fondo, en línea de 15 metros 35 centímetros, longitud recta, con los mismos terrenos de doña Isabel Labernia Fernández y sus hijos D. Manuel, doña Isabel y D. José Soler Labernia, y por el Oeste, o frente, en línea de 15 metros, longitud recta con expresada calle de Bravo Murillo.

La figura es un cuadrilátero que comprende una superficie de 454 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.850 pies y 87 décimos de pie cuadrado.

Segunda.—Y otra casa en construcción, situada también en esta capital y su calle de Bravo Murillo, señalada hoy con el número 22 duplicado provisional, la cual constará de ocho plantas, la baja destinada a tiendas y tres viviendas, seis plantas, distribuidas en cinco cuartos, dos exteriores y tres interiores y una planta de áticos, distribuida en cinco cuartos, dos exteriores y tres interiores.

Linda por el Norte, o izquierda entrando, en línea de 30 metros, con solar de los sucesores del Sr. Finat; por el Sur, o derecha, en línea de 30 metros, con casa en construcción número 22 provisional de la misma calle, antes con solar que adjudicó a D. Manuel Arroyo; por el Este, o fondo, en línea de 15 metros y 65 centímetros, con terrenos de doña Isabel Labernia Fernández y sus hijos D. Manuel, doña Isabel y D. José Soler Labernia, y por el Oeste, o frente, en línea de 15 metros, longitud recta, con la expresada calle de Bravo Murillo.

Tiene la figura de un cuadrilátero y ocupa una superficie de 463 metros y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 5.964 pies y 18 décimas de pie cuadrado.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Octubre próximo venidero, a las once

de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las fincas mencionadas salen a la venta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad de 150.000 pesetas, que sirvió de tipo en la segunda subasta para cada una de las fincas, y sean 30.000 pesetas.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura es inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de dicha ley.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 17 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-4082

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Dr. D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia número 10, de esta villa, en los autos de secuestro, seguidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro del préstamo de 12.000 pesetas, hecho a D. Laureano Langa y Mazo, en la escritura base de estos autos, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera finca hipotecada en garantía del indicado préstamo que es la siguiente:

Casa enclavada en la villa de San Martín de Valdeiglesias, en la Plaza de la Constitución, número 3, compuesta de planta baja, principal doblado, bodega con otras dependencias, un cobertizo con cuadra y corral a la izquierda y otro corral a la derecha, y en esta parte, entrada accesoría por la calle de los Cuarteles, teniendo además otras dos entradas para la tienda por la referida Plaza y por la Travesía del Comercio.

Que indicada finca sale a segunda subasta en la suma de 18.750 pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias, se ha señalado el día 17 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las 18.750 pesetas por que dicha finca sale a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas del inmueble, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los remitentes, y

Que el precio total en que sea rematada la finca descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 9 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Dr. José Santaló.

X—4077

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 11, DE MADRID**

A este Juzgado de primera instancia número 11, Secretaría de D. Luis Moliner, ha correspondido por repartimiento una solicitud deducida por el Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre del Excmo. Sr. D. Justo Gómez Ocerin, Subsecretario de Estado y Ministro plenipotenciario de primera clase, y éste como padre y legal representante de su hijo menor de edad, Eduardo Gómez y García, en la que se expone que en razón a que tanto el primero como el segundo de los dos apellidos que hasta la fecha viene usando dicho menor, o sean los de Gómez y García, por ser frecuentísimos en España se prestan a confusión dificultando extraordinariamente en infinidad de casos la identificación personal del interesado hasta el punto de verse obligado éste en sus relaciones sociales a una constante rectificación del apellido paterno que le atribuye llamándole por los dos apellidos Gómez Ocerin que propiamente corresponden a su señor padre, y por creer que en esta forma y usando en todo caso el apellido materno del padre, menos corriente que el paterno, queda mejor identificada la personalidad del hijo, que no por medio de apellidos tan frecuentes como los de Gómez y García, es por lo que acude al Juzgado solicitando que en su día y previos los trámites legales oportunos, se dicte orden por el Ministerio de Justicia autorizando a dicho menor para que pueda usar como apellido paterno el de Gómez-Ocerin en vez del de Gómez que viene usando hasta la fecha.

Admitida dicha solicitud se ha ordenado publicarla por medio del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia como lugar de la naturaleza y domicilio del interesado Eduardo Gómez y García, a fin de que puedan presentar su oposición ante este referido Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1932.—Ante mí, P. S., de D. Luis Moliner, Francisco de Andrés.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Félix de Asin.

X—4234

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 13, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Gabriel Asins Perdiguera, sobre pago de 242.500 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la suma de 500.000 pesetas en que ha sido valorada la finca hipotecada en la escritura base de dichos autos, consistente en un terreno con una casa de siete plantas, situado en esta capital, calle de Fernández de la Hoz, número 52.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—4076

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 14, DE MADRID**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado número 14 de primera instancia, de esta

capital, con esta fecha, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de D. José Finat Carvajal, contra D. Joaquín Cataluña Devís y otros, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 300.000 pesetas la finca siguiente:

Casa en construcción en esta capital, en la calle de Lagasca, número 66, que constará de siete plantas y ático al interior, distribuida cada planta en cuatro habitaciones, dos exteriores y dos interiores.

Llevará ocho patios de luces interiores y otros al fondo en toda la extensión de esta línea de cinco metros y 97 centímetros de ancho.

Mide una superficie de 784 metros y 71 decímetros cuadrados, o sean diez mil ciento siete pies seis décimos de otro cuadrados.

Y linda por su frente, con la calle de Lagasca, en línea de 21 metros y 72 centímetros; por la derecha entrada, en líneas de 82 metros, seis metros 79 centímetros y cinco metros 97 centímetros, y por la izquierda, en línea de 37 metros 97 centímetros, con el resto de la finca de que se segregó el solar que ésta ocupa, propiedad de D. José Finat, y por el testero, en línea de 15 metros ocho centímetros, con propiedad de D. Antonio Benito, casa número 53 de la calle de Velázquez y de D. José Finat y Carvajal.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 24 de Octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 20, DE MADRID**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicúa y Murillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad anónima Establecimientos Velasco, sobre secuestro y posesión interina de una finca, cuantía 135.630 pesetas, se saca a la venta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior la finca hipotecada, consistente en la siguiente finca:

En Madrid, un edificio destinado a cuadras y otros usos, sito en término de

esta capital, distrito de Chamberí, barrio de los Cuatro Caminos, con fachada al Paseo del Hipódromo, número 2, hoy 16 provisional, que tiene de longitud 21 metros y 10 centímetros, la mediana derecha entrando, orientada al Norte, linda con terrenos de la localidad de D'en Bouón, en una línea de 70 metros; la medianera izquierda se compone de tres líneas, la primera normal a la fachada de 27 metros y 40 centímetros, la segunda normal a la medianera hacia el exterior, linda con solar número 7 del Paseo y tiene de longitud 17 metros y la tercera, fachada a la calle de Meclas, sin abrir en una línea de 45 metros y 50 centímetros, cerrando el solar la medianera del testero orientada al Poniente y lindando con el solarillo, en dos líneas: la primera de 45 metros, la segunda de 50.

Tiene una superficie total de 2.303 metros y 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 54.227 pies y 78 décimas partes de otro pie también cuadrados.

La edificación consta de dos partes, una con fachada al Paseo del Hipódromo, planta baja y principal y otra, interior, de una sola planta; la primera ocupa una superficie de 691 metros cuadrados y la segunda de 800 metros también cuadrados, hallándose el resto hasta la totalidad que ocupa la finca sin edificar.

La edificación, con fachada al Paseo del Hipódromo, tiene hoy dos plantas.

Se hallan destinadas las plantas bajas a cuadras, jaulas y la principal a dormitorios, comedor, cocina, retretes y habitación del jefe y del conserje.

Se ha construido también una nave cubierta con destino a cuadras, cochera y taller.

La construcción es de fábrica de ladrillo y mortero hidráulico, de hierro y urralita, pisos y armaduras de vigas de hierro y forjado de rasilla.

Los muros están cubiertos de toldado de cemento, las puertas de madera y hierro, construcción especial para el uso a que se destina el edificio.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en el casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 24 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por segunda vez en la cantidad de 202.500 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, bien en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 202.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferencias, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en cualesquiera de los periódicos de esta capital, expido el presente en Madrid a 19 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Solano. N.º 333

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAMPALLO

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que ante este Juzgado se siguen a instancia de doña María Vilaría, representada por el Procurador D. Felio Ganasas, contra don Jaime Roselló Alsina, hoy sus ignorados herederos, en reclamación de la cantidad de 43.000 pesetas, importe del préstamo, los intereses de la misma a razón del seis por ciento anual, y a contar desde el día 12 de Enero de 1931, y costas, se saca a pública subasta y por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las fincas siguientes, catalogadas como de la pertenencia del deudor:

Primera. Pieza de tierra sita en la ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar y paraje llamado Con de la Trinitat y también Pla de les Forques de la Trinitat, de cabida, según los títulos, una hectárea, veinte áreas, once centiáreas, veintiséis decímetros cuadrados, pero según medición reciente tiene la de una hectárea, cuarenta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas, treinta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a trescientos noventa y un mil seiscientos ochenta y dos palmos, cuatro décimas de palmo, también cuadrados. Linda: al Norte, con un torrente y terrenos del Ayuntamiento de Barcelona; por Sur, con finca de D. Manuel María de Sivalls y Lopart; al Este, con tierras de D. Francisco de Asís Bassas y don José y D. Joaquín Torrents, y al Oeste, con la carretera real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, al folio 78 del tomo 1.324, del archivo 273, de la sección séptima, finca número 7.034, inscripción segunda. Valorada en 70.000 pesetas.

Segunda. Pieza de tierra regadío, situada en el término de Barcelona, distrito de San Andrés de Palomar y paraje llamado Manso Agustí y Manso Olle, de extensión seis mojadras y media, equivalente a tres hectáreas, diez y ocho áreas, veinticinco centiáreas y veinticinco decímetros. Linda: por Este, con doña Matilde Ullastre; por Sur, con la pieza de tierra de que procede, cuyo resto se adjudicó a doña Sofía Bonaplata; por el Oeste, con la acequia condal, y por Norte, con la acequia mencionada y parte con doña Matilde Ullastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, a folios 193 y 230, tomos 105 del archivo, 187 de la sección séptima, finca número 2.540 du-

plicado, inscripciones 13 y 18. Valorada en 92.927,65 pesetas.

Tercera. Pieza de tierra plantada de viña, situada en Barcelona, término de San Andrés de Palomar y lugar llamado Finistrelles y Apiera, de pertenencia de la heredad Manso de Guarná, de cabida sesenta y tres áreas, tres centiáreas, diez decímetros cuadrados. Linda: a Mediodía, con Francisco Serrallach; por Oriente, con Ramón Soca; por Norte, con Andrés Matheu, y por Poniente, parte con N. Andurell y parte con Andrés Casanovas y Vidal. Inscrita en el Registro de Oriente, de la propia ciudad, folio 116, tomo 453 del archivo, y 81 de la sección séptima, finca número 1.231, inscripción 9 y 11. Valorada en 6.349 pesetas.

Cuarta. Casa número 29, antes 35, de la calle Salamus, en el pueblo de La Garriga, compuesta de bajos y un piso con patio al frente y otro en la parte posterior, con una puerta en la calle del Torrente D'en Fiol; su dimensión es de un cuerpo, mide un cuartan, equivalente a tres áreas, seis centiáreas y veintiocho milíáreas. Linda: por Mediodía, frente, con la calle de Salamus; Poniente, derecha, con Jaime Pareras Tey; por Oriente, con Segismundo Severo Vila, y por Norte, con la calle del Torrente d'en Fiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 54, vuelto, tomo 294 del archivo, finca número 237, triplicado, inscripción 12. Valorada en 5.420,54 pesetas.

Quinta. Casa sita en el pueblo de La Garriga, número 35, en la calle de Salamus, compuesta de bajos y dos pisos, edificadas en un solar que mide de ancho veinticuatro palmos, a contar desde un camino hasta la casa de Miguel Gironés, y de fondo setenta palmos, contados desde la calle hasta el torrente, o sea una anchura de cinco metros por una profundidad de quince metros. Linda: por Oriente, izquierda, con Segismundo Blanchard, mediante camino; Mediodía, frente, con dicha calle; Poniente, con el mismo Jaime Roselló Alsina, o sea la casa número 29 antes referida, y por el Norte, con el torrente de Can Poy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 79, tomo 115 del archivo, finca número 266, inscripción quinta. Valorada en 22.100 pesetas.

Sexta. Una pieza de tierra boscosa, paraje La Serreta, en el pueblo de La Garriga, de cabida tres cuarteras y dos cuartanes y dos picotines. Linda: por Oriente, con D. Juan Nualart y Salvador Fortuny; Poniente, con Buenaventura Gotanegra, y Norte, con Esteban Mallol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 7.º, tomo 720 del archivo, finca número 1.552, inscripción sexta. Valorada en 5.550 pesetas.

Séptima. Pieza de tierra huerto, de Casa Villa, de unos tres cuartanes, en el pueblo de La Garriga, inmediato a la Riera del Congost. Linda: por Oriente, con Jaime Roselló Alsina; Mediodía, con los Sucesores de Jaime Cios; Poniente, con Pedro Dalmau y Salvador Forcada, y Norte, con Pablo Aspa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 143, tomo 391 del archivo, finca número 611, inscripción cuarta.

Octava. Otra pieza de tierra regadío eventual, de cabida veintidós áreas y siete miliares, en el pueblo de La Garriga, conocido por El Prat y Punta dels Clopers. Linda: por Oriente, con José Dalmau, mediante acequia; Mediodía, con José Viñolas; Poniente, con el deudor, y Norte, con los Sucesores de Francisco Noguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 67, tomo 145 del archivo, finca número 311, inscripción tercera. Valoradas las dos anteriores fincas en la cantidad global de 3.322 pesetas.

La referida subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 del mes de Octubre próximo entrante, y hora de las once, se regirá por las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la misma la cantidad por la que cada una de las descritas fincas ha sido valorada, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración; no se admitirá postura alguna inferior que no cubra las dos terceras partes del avalúo; deberán previamente los licitadores, consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, del tipo de valoración, requisito sin el cual no serán admitidos a licitación, y cuyo 10 por 100 será devuelto en el acto a los no rematantes, quedando el de éste en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; siendo de advertir que en autos no obran los títulos de propiedad de las susodichas fincas, habiendo interesado la subasta de las mismas sin suplir aquéllos, pero sí existen certificaciones literales de lo que aparece con respecto a los mencionados inmuebles en los mencionados Registros de la Propiedad en que se hallan inscritos, debiendo los licitadores, en consecuencia, estar a lo que previene el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento civil; que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos aquellos a quienes interese dicha subasta.

Sabadell a 19 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Carlos García.  
X—4085

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez municipal, Letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que referenda penden autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Rafael García Madrid, en nombre propio, contra D. Felipe González-Daimiel y León-Porras, sobre reclamación de 10.550 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado notificar al ejecutado referido, cuyo actual paradero se ignora, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valdepeñas a 31 de Octubre de 1931: El señor D. Ciriaco Palacios García, Juez municipal de esta ciudad e interino de primera instancia, por encontrarse el propietario en uso de permiso concedido por la Superioridad, y en autos del presente incidente de nulidad de actuaciones producido a instancia de la parte ejecutante, en juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Rafael García Madrid, en representa-

ción y nombre propio, asistido del Letrado D. Eduardo García Caminero, contra D. Felipe González-Daimiel y León Porras, en ignorado paradero, sobre reclamación de 10.550 pesetas de principal e intereses vencidos de préstamo hipotecario impagado a su vencimiento, intereses legales y cesta,

Fallo que debo declarar y declaro la nulidad de la diligencia de citación de remate, practicada en los presentes autos con fecha 3 del actual y de lo actuado con posterioridad, cuyas actuaciones se dejan sin valor ni efecto, en razón a no haberse practicado aquella diligencia en la forma que la ley preceptúa.

Notifíquese la presente resolución mediante edictos, que serán fijados en tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", librándose correspondientes oficios al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia y Administrador de aquélla, y cuyos despachos serán entregados al actor para que gestione su cumplimiento; y luego que sea firme la presente resolución verifíquese la dicha citación de remate mediante edictos en igual forma, para que en término de nueve días pueda personarse el deudor en los presentes autos y oponerse a la ejecución contra el mismo decretada, si le conviniere, haciéndose además constar en los mismos haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago en atención a ignorarse su paradero.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ciriaco Palacios.

Dado en Valdepeñas a 31 de Octubre de 1931.—El Secretario, L. Américo Valle.—El Juez, Ciriaco Palacios.

X—4080

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Paseo de San Vicente, 20.